

SECRETARIA. Corozal JUNIO 7 del 2022

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que la apoderada demandante renunció al poder conferido.



KARÍME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE**

Corozal, junio siete (7) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2017-00332.00

Demandante BANCO DAVIVENDA

Demandado JOSE FERNANDO GIL VIVERO

ASUNTO RENUNCIA DE PODER

Como la apoderada de la parte demandante ha presentado renuncia al mandato y lo comunicó a su representado, el Juzgado **RESUELVE**

Acceder a la renuncia presentada por la apoderada de la parte demandante doctora **EFIGENIA SAAS SALAS** Entiéndase separada de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARITZA CURY OSORNO
JUEZA